



2018/UNED40/SE-AB-VAR/00001

50/2019.- DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ALMERÍA DON JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA

En Almería, en la fecha indicada en el pie de firma.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ALMERÍA.

Mediante Decreto de esta Presidencia nº. 50/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Centro Asociado de la UNED en Almería, para un periodo de dos años sin posibilidad de prórroga, mediante procedimiento abierto simplificado.

El anuncio de licitación se publica en el perfil de contratante de la Diputación de Almería y en la Plataforma de Contratación del Estado, abriéndose el plazo de 15 días naturales establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la presentación de licitaciones al día siguiente a la publicación. El plazo para la presentación de las ofertas termina el día 14 febrero 2019.

Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se comprueban las ofertas presentadas a través de la oficina virtual del Patronato en el expediente 2018/UNED40/SE-AB-VAR/00001, habiéndose presentado oferta por:

- 1. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, C.I.F.: G04014064
- 2. LIMPIEZA Y JARDINES DEL SURESTE, S.A., C.I.F.: A04010724
- 3. SOLDENE, S.A., C.I.F.: A79495503
- 4. LIMPIA SOL, S.A., C.I.F.: A11031143
- 5. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., C.I.F.: B21319777
- 6. LIMCAMAR, S.L., C.I.F.: B30132724

La Mesa de contratación nombrada al efecto celebra las siguientes reuniones:

- 1ª Reunión de 26 de marzo de 2019 para apertura de Sobre "A" relativo a "Criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsables", con CSV: aJNQbkzAi5sWWOEXK2saLQ==:

Antes de proceder a la apertura telemática de los sobres lacrados "A" relativos a "Criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsables", la Secretaria de la Mesa expone las incidencias ocurridas durante el plazo para la presentación de ofertas de las empresas PROTECCION SALUD PÚBLICA, S.L. (CIF B04245296), DIMOBA SERVICIOS, S.L. (CIF B04307120) y ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE (CIF G04180014). Las dos primeras presentan la proposición económica en sobre abierto a través de la oficina virtual de la Diputación de Almería. La tercera no puede presentar la oferta de forma telemática y envía un correo

Código Seguro De Verificación	dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/05/2019 10:01:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==		







electrónico indicando que la página para presentar la oferta daba un error imposibilitando la presentación de la misma. Al objeto de aclarar la incidencia señalada, se solicita informe del Servicio de Informática de la Diputación de Almería, el cual es emitido en fecha 05 de marzo de 2019 exponiendo que la oficina virtual funcionaba correctamente y que el error que aparecía no era un error de funcionamiento del trámite, sino que está informando que la persona que se ha acreditado en la Oficina virtual con certificado de representación no está dada de alta en la entidad "Patronato para el Centro Asociado de la U.N.E.D. en Almería" ni tampoco su representante.

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación excluye las ofertas presentadas por las empresas PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L., DIMOBA SERVICIOS, S.L. y la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, por no ajustarse la presentación de las mismas al punto 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede por la Mesa de contratación a la apertura pública de las proposiciones admitidas contenidas en los sobres "A" y analiza si las mismas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, con arreglo a la fórmula descrita en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras la aplicación de la fórmula referida, la Mesa acuerda requerir a la empresa LIMPIEZA Y JARDINES DEL SURESTE, S.A, cuya oferta puede resultar incursa en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique su proposición económica.

2ª Reunión del 30 de abril de 2019 para analizar la documentación presentada por la empresa incursa en presunción de anormalidad, CSV: Lo01EjybRkZ334bq28Zmgw==:

Recibida la documentación requerida a la mercantil LIMPIEZA y JARDINES DEL SURESTE, S.A, para justificar la oferta incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de contratación procede a dar a conocer el informe técnico emitido en fecha 29 de abril de 2019, por la Gobernanta del Centro Asociado de la UNED en Almería, el cual concluye que el importe de los gastos (productos, gastos, extras y demás gastos de limpieza) son insuficientes para atender el servicio de conformidad con el estudio de costes calculado en la memoria justificativa del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por ello, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación no admitir la justificación de la oferta anormal presentada por el licitador LIMPIEZA Y JARDINES DEL SURESTE, S.A. y en consecuencia excluir la misma de la clasificación, por ser considerada anormalmente baja, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, tras la valoración por la Mesa de contratación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, contenidos en el sobre "A" de los licitadores no excluidos, clasifica las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

1°. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA: 92,1 puntos.

Código Seguro De Verificación	dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/05/2019 10:01:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==		





- 2°. LIMCAMAR, S.L.: 65,65 puntos.
- 3°. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.: 63,27 puntos.
- 4°. SOLDENE, S.A.: 49,22 puntos.
- 5°. LIMPIA SOL, S.A.: 39,44 puntos.

Dicha clasificación queda condicionada a la exclusión por el órgano de contratación de la oferta presentada por el licitador LIMPIEZA Y JARDINES DEL SURESTE, S.A.

A tenor de los resultados obtenidos, la Mesa de contratación propone que se compruebe en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas los extremos indicados en el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y requerir a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. la documentación prevista en la cláusula 9.3 del pliego que rige la contratación, por ser el licitador con mejor puntuación.

- 3ª Reunión del día 27 de mayo de 2019 para comprobación de la documentación requerida, CSV: ynRdrwKCWsiS4XSMfX9VNg==:

Tras constatar en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas los extremos anteriormente indicados, se reúne la Mesa de contratación para comprobar que la documentación requerida y aportada por ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., está completa, y por consiguiente, propone al órgano de contratación adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del Centro Asociado de la UNED en Almería a favor de ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E.

Consta en el expediente informe favorable de Secretaría y de Intervención de fecha 29 de mayo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, **RESUELVE:**

- 1°. Rechazar la oferta presentada por la empresa LIMPIEZA Y JARDINES DEL SURESTE, S.A. al considerarla anormalmente baja.
- 2°. Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del Centro Asociado de la UNED en Almería a la ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., en el importe de 60.345,54 €, más el IVA correspondiente, 12.672,56 €, importe total de 73.018,10€, conforme a la oferta económica presentada por la citada mercantil, con un plazo de ejecución de 2 años.
- 3°. Notificar la adjudicación a los licitadores.
- 4º. Formalizar el contrato con el adjudicatario en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación. El contratista deberá iniciar la prestación del servicio el día que se establezca en el contrato.

Código Seguro De Verificación	dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/05/2019 10:01:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==		







- 5°. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante del Patronato y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 6°. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Javier Aureliano García Molina

Mariano J. Espín Quirante

Código Seguro De Verificación	dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/05/2019 10:01:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dLVW6goAIKFGzpdamF7osg==		

